



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Se aplicarán, además, las siguientes consideraciones:

CUERPO: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos

CONSIDERACIONES GENERALES

En todos los ejercicios escritos serán aplicados los siguientes criterios de corrección ortográficos:

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq” en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul**, no permitiéndose de otro color.



Comunidad de Madrid

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos

PARTE A (Prueba práctica)

1. Contenido.

La prueba práctica podrá incluir lo siguiente:

- Supuestos prácticos relacionados con proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos así como sus instalaciones eléctricas:
 - Diagramas de principio de los diferentes sistemas
 - Cálculo de las redes
 - Selección de equipos
 - Planos generales y de detalle
 - Planificación de montajes
 - Plan de montaje
 - Cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los diferentes apartados de un proyecto.

- Realización de un conjunto de intervenciones sobre un sistema, equipos o máquinas de una instalación de edificio o de proceso, real o simulada, relacionadas con su regulación y puesta a punto, diagnóstico de averías y de estado, operaciones de mantenimiento y reparación.

2. Criterios de evaluación y calificación.

- Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico y resultado coherente.
- Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
- Utilización adecuada y precisa de materiales e instrumentos necesarios para el desarrollo de la práctica.
- Descuento por corrección ortográfica (véase el apartado de consideraciones generales).



Comunidad de Madrid

Conforme a la orden de la convocatoria, para la superación de esta parte de la primera prueba, **los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una calificación de 2,5 puntos sobre 10.**

3. Material permitido.

Bolígrafo **azul**, escuadra, cartabón y calculadora no programable ni con edición gráfica. No está permitido ningún otro dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet, etc.) como calculadora.

4. Duración de la prueba.

2 horas y 45 min (aspirantes sin adaptación de tiempos).

A los aspirantes con adaptación de tiempos se les comunicará del tiempo adicional del que disponen en base a la documentación presentada así como a la normativa al respecto.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1. Criterios de evaluación y calificación.

Los criterios de evaluación en la parte B de la primera prueba serán los siguientes:

1. Tema presentado con orden y claridad.
2. Bien redactado.
3. Contiene índice.
4. Bien estructurado.
5. Completamente desarrollado, con todos los apartados.
6. Original en el planteamiento.
7. Demuestra conocimiento científico adecuado (lenguaje y expresión científicos, corrección conceptual).
8. Actualizado en los contenidos.
9. Tiene un nivel adecuado.
10. Penalización por uso incorrecto del lenguaje (*)

(*) Criterio de evaluación nº 10: Penalización por uso incorrecto del lenguaje.
Se aplicarán los descuentos ya indicados anteriormente.

Para la superación de esta parte de la primera prueba, **los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una calificación de 2,5 puntos sobre 10.**

Conforme a la orden de la convocatoria, la **calificación total de la primera prueba** se obtendrá como la **suma ponderada de ambas partes**, siendo el **peso de la parte A (prueba práctica)** un **70%**, mientras que el **peso de la parte B** (desarrollo por escrito de un tema) será el **30%** restante. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.



Comunidad de Madrid

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos sobre 10.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

1. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación:

- Presentación, originalidad e innovación aportada.
De acuerdo con lo recogido en el apartado 7.1.1.2. de la orden de la convocatoria (BOCM del 13 de marzo de 2018), en el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- Documento completamente desarrollado y conforme a la orden de la convocatoria.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.
-

Penalizaciones:

| PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA | |
|--|--|
| Incumplimientos | Penalización Hasta ... puntos |
| La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice. | 10 |
| Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio. | 5 |
| La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos | 5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80 |
| La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia | 10 |



Comunidad de Madrid

La **calificación de la parte A de la segunda prueba** supondrá un **30% de la calificación de la segunda prueba**.

PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

1. Criterios de evaluación y calificación en la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal.

- Contextualización.
- Desarrollo de, al menos, los objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen en la unidad didáctica. En el caso de referirse a unidades de trabajo, deberán relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos.
- Precisión terminológica.
- Riqueza de léxico.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Corrección ortográfica en la escritura realizada.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.
- Ajuste de tiempos a lo indicado en la orden de la convocatoria.
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

La calificación de la parte B de la segunda prueba supondrá un 70% de la calificación de la segunda prueba.

Para la superación de la segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

2. Material permitido.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...).

El aspirante podrá utilizar en su exposición un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, y que deberá ser entregado al Tribunal al término de dicha exposición.



Comunidad de Madrid

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, proyector y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante. El tiempo para la instalación de dichos equipos en el aula estará incluido en la hora que dispone dicho aspirante para la defensa de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate.